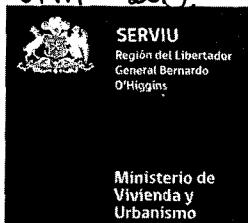


OFPA 20.3



REFRENDADO

C

29/4

515

9x6

AUTORIZA PAGO DE PRIMER GIRO POR SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EGIS SOCOVESA SUBSIDIO HABITACIONAL TITULO I DEL D.S. Nº 1, CORRESPONDIENTE A PROYECTO LOS PRADOS DE SANTA CLARA DE LA COMUNA DE RANCAGUA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1394,

RANCAGUA, 30 ABR 2015

VISTOS:

- a) D.S. Nº 1, (V y U) de fecha 20.01.2011, que aprueba reglamento del sistema integrado de subsidio habitacional y deroga el D.S. Nº 40 de 2004 y el capítulo segundo del DS Nº 174 de 2005, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- b) La Resolución Nº 620, (V y U) de 24.08.2011, que fija procedimiento para la prestación de servicios de Asistencia Técnica y Asesoría Social a programa de vivienda que indica.
- c) Resolución exenta Nº 4.028 fecha 22.05.2012, que aprueba nóminas de postulantes seleccionados para el Título I, subsidio habitacional para grupos emergentes y Título II, subsidio habitacional para sectores medios del primer llamado nacional 2012, correspondiente al D.S. Nº 1 (V. y U.) de 2011.
- d) Resolución exenta Nº 7.104 fecha 31.08.2012, que aprueba nóminas de postulantes seleccionados para el Título I, subsidio habitacional para grupos emergentes y Título II, subsidio habitacional para sectores medios del primer llamado nacional 2012, correspondiente al D.S. Nº 1 (V. y U.) de 2011.
- e) Resolución exenta Nº 10.099 fecha 17.12.2012, que aprueba nóminas de postulantes seleccionados para el Título I, subsidio habitacional para grupos emergentes y Título II, subsidio habitacional para sectores medios del primer llamado nacional 2012, correspondiente al D.S. Nº 1 (V. y U.) de 2011.
- f) Resolución exenta Nº 3.445 fecha 17.05.2013, que aprueba nóminas de postulantes seleccionados para el Título I, subsidio habitacional para grupos emergentes y Título II, subsidio habitacional para sectores medios del primer llamado nacional 2013, correspondiente al D.S. Nº 1 (V. y U.) de 2011.
- g) Resolución exenta Nº 6.007 fecha 20.08.2013, que aprueba nóminas de postulantes seleccionados para el Título I, subsidio habitacional para grupos emergentes y Título II, subsidio habitacional para sectores medios del primer llamado nacional 2013, correspondiente al D.S. Nº 1 (V. y U.) de 2011.
- h) Memorándum Nº 25 de fecha 05.03.2015 de Unidad Social, del Departamento de Operaciones Habitacionales, que aprueba pago por Asesoría Social.
- i) Informe Unidad de Asistencia Técnica de fecha 20.04.2015. ✓
- j) Resolución Nº 1600 de fecha 30.10.2008 emitida por la Contraloría General de la República la cual fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón. ✓
- k) Las facultades y atribuciones que me otorga el D.S. Nº 355/76 (V. y U.) y D.S. Nº 272 fecha 05.01.2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente: ✓



R E S O L U C I Ó N

1. **PÁGUESE, a INMOBILIARIA SOCOVESA SANTIAGO S.A. , en su calidad de EGIS, RUT N° 96.757.030-3,** la cantidad de **220,00 U.F.**, correspondiente al pago N° 1 por concepto de Prestación de Servicios de Asistencia Técnica de 110 Beneficiarios, de Subsidio habitacional para grupos emergentes del Título I, correspondiente al D.S. 1 año 2011, del Proyecto Prados de Santa Clara, de la comuna de Rancagua.
2. **IMPÚTESE** el gasto que irroque el cumplimiento de la presente Resolución de la siguiente manera:

170,00 UF al ítem 33.01.132.001 año 2012.
46,00 UF al ítem 33.01.132.001 año 2013.
4,00 UF al ítem 33.01.132.001 año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



VÍCTOR CARDENAS VALENZUELA
DIRECTOR
SERVIU REGIÓN DEL LIBERTADOR
GENERAL BERNARDO O'HIGGINS



vº Bº Depto. Jurídico

RHC/YPG/MCM/IsM

Distribución:

- ▶ Dirección
- ▶ Departamento Programación y Control
- ▶ Departamento Operaciones Habitacionales
- ▶ Departamento Administración y Finanzas
- ▶ Departamento Técnico
- ▶ UAT Serviu VI Región
- ▶ Interesado:
- ▶ Oficina de Partes.

